



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA..-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1597/1383/17

IQUIQUE, 16 de mayo de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Mario CRUZ LLANOS**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacido en Chuquisaca, Bolivia, el [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 26 de marzo de 2017, por la Avanzada de Colchane, con cédula de identidad [REDACTED]; y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 839 de 08 de mayo de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero está siendo procesado por el Tribunal de Garantía de Pozo Almonte en la causa RUC 1610048366-5 RIT 1715-2016, por el delito de contrabando.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Mario CRUZ LLANOS**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULIZ DELLAQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
FPM/RATD